



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.

9 de noviembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información:

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 6 de noviembre de 2020, haciendo ejercicio de la delegación otorgada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de noviembre de 2020, aprobó una ampliación de capital dineraria por importe máximo de 4.966.447,20 euros mediante la emisión de un máximo de 8.562.840 nuevas acciones, de cinco céntimos de euro (0,05 €) de valor nominal cada una, a un tipo de emisión de cincuenta y ocho céntimos de euro (0,58 €), esto es, con una prima de emisión de cincuenta y tres céntimos de euros (0,53 €).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Jerez de la Frontera,

ADL Bionatur Solutions, S.A.

D. Jaime Feced Rubio

Presidente del Consejo de Administración